



DECRETO N° 2.417.- /

LAJA, 18 de Agosto de 2011

VISTOS:

- 1.-Diplomado Consejería y Evaluación Familiar.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.276 de fecha 06.12.2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Fica Toledo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.065 de fecha 30.12.2010, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal año 2011.
- 4.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de asistir Psicólogo a Diplomado Consejería y Evaluación Familiar.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** cometido funcionario ejecutado por Sergio Paredes Espinoza, Psicólogo del Departamento de Salud Municipal de Laja, quien asistió a Diplomado Consejería y Evaluación Familiar, realizado en Sede de la Universidad Santo Tomás, en la ciudad de Los Angeles, los días 05 y 06 de Agosto de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PSZ/ECAV/ecav

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Archivo SS.MM.
- Departamento de Salud (2)/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 461639 - Fax: 461639